

LUGAR DE REUNIÓN: Sala reunión Epuxua	HORA DE INICIO: 11 am
FECHA: 04/09/2023	HORA DE TERMINACIÓN: 12pm
ELABORADO POR: Jairo Vargas	NÚMERO DE COMITE: Comité 15
TIPO DE COMITÉ	TÉCNICO <input type="checkbox"/> GERENCIA <input type="checkbox"/> CONTRATACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

1	Revisar en COMITÉ DE CONTRATACIÓN contratos para su aprobación.
---	---

AGENDA PROPUESTA

1.	Llamado a lista y verificación de Quorum
2.	Aprobación Orden del día
3.	Solicitudes de Contratación
4.	Comunicaciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quorum

Se llama a lista y se verifica la presencia de los siguientes profesionales:

Camilo Torres – Subgerente Financiero
 Jorge González - Director de Operación Urbana
 Jairo Vargas - Director de Estructuración de Proyectos – Secretario Comité
 Juan Pablo Cañon Rodríguez – Director de Ejecución de Proyectos
 Luis Camilo Torres Hernández – Subgerente Técnico
 Sandra Díaz – Secretaría General - voz no voto

2. Aprobación Orden del día

Los profesionales que asistieron a la reunion, dan aprobación al orden del día.

3. Solicitudes de Contratación

3.1. El siguiente proyecto es presentado a este comité ya que superan los 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Jairo Vargas Director de Estructuración de proyectos, realiza la presentación para la solicitud de aprobación del contrato Informe definitivo.

OBJETO

“CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”



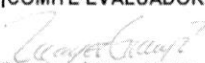


VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS m/cte. (\$12.379.038.691)

PLAZO: 23 MESES

JUSTIFICACIÓN:

Revisado la documentación de evaluación final aportados a este comité (ver anexo) Informe definitivo del IP-003 -2023 denominado **CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

		EPUXUA AVANZA E.I.C.E.			
RESUMEN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO IA-001-2023					
CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”					
PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN	
CONSORCIO TORRES 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	
COMITÉ EVALUADOR					
 Roguer Andrey Guiza Evaluador Financiero	 Yessica Obando Torres Evaluador Jurídico		 Andrea Paola Rubiano Evaluador Técnico		

Se encuentra cumplimiento por parte de los evaluadores en cada componente evaluado por lo que se concluye la viabilidad de informe final y su aprobación para realizar la selección del contratista, se somete a este comité para su aprobación de acuerdo a lo expuesto por el Director de Estructuración de Proyectos JAIRO VARGAS.

Que conforme a los establecido en el No 19.1.1 Comité de contratación PARAGRAFO PRIMERO funciones del comité. (iv) orientar y recomendar anexo evaluación final de selección cuya cuantía sea igual o superior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

De conformidad con el objeto a contratar dentro del marco 3863-2023 suscrito con la Secretaría de Infraestructura de Soacha (SEM) y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., el proyecto contempla como alcance:

La construcción de esta vía permitirá la conexión de la carrera 20 entre la Av. Terreros y la Calle 46 b, habilitará el desarrollo del tramo que conectaría desde la vía Mondoñedo a la vía Indumil, y luego con la apertura de un carretable, que está en desarrollo se conectaría finalmente con la vía Terreros en la Glorieta Terreros y de allí el

tramo de dicha intervención "La Avenida Las Torres", la cual toma su nombre por la presencia de torres de redes eléctricas de alta tensión que proceden desde el interior de la zona urbana de Bogotá y finaliza en la zona rural de Soacha – anexo documentos evaluación 13 folios-

Una vez efectuada la presentación se procedió a realizar recomendación, la cual quedo de la siguiente manera:

ASISTENTE CON VOZ Y VOTO	CARGO	APRUEBA
Camilo Torres	Subgerente Financiero	SI
Jorge González	Director de Operación Urbana	SI
Luis Camilo Torres Hernandez	Subgerente Técnico	SI
Juan Pablo Cañor Rodríguez	Director de Ejecución de Proyectos	SI
Jairo Vargas	Director de Estructuración de Proyectos	SI

Sandra Díaz – Secretaria General

Se abstiene realizar Recomendación teniendo en cuenta que, de acuerdo al manual de contratación funge como presidente del comité de contratación y adicionalmente tiene la delegacion de la ordenación del gasto. Lo que le daría una incompatibilidad de funciones.

Cumplimiento con 5 recomendaciones y una abstinencia.

Se recomienda la aprobación del informe final para los fines pertinentes.

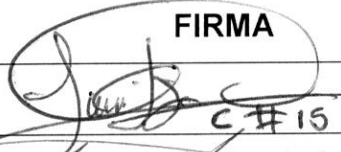


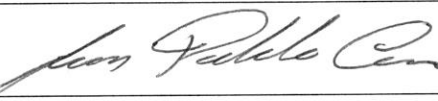


4. Comunicaciones y Varios

N/A

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTIVIDAD:	RESPONSABLE:	FECHA:

PARTICIPANTES

NOMBRE	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
Camilo Torres H	EPUXUA	3202200984	
Jairo Vargas	EPUXUA	3203204802	
Camilo Torres O	EPUXUA	3183652208	
Juan Pablo Cañor	EPUXUA	3124821154	
Jorge González	EPUXUA	3103325570	
Sandra Díaz	EPUXUA	3107706826	

CONSTRUCCION DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM CDCVI-284-2023 SUCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOBILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

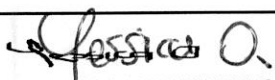
EVALUACIÓN JURIDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CONSORCIO TORRES 2023			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1</p> <p>De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social</p>	X		2 folios	Formato Carta de Presentación de la Oferta diligenciada y suscrita por Andrés Julián García Gama, Representante Legal del Consorcio Torres 2023. Asimismo, avala la propuesta el Ingeniero German Alberto López Aragón, Ingeniero Civil con T.P 2520278454CND. Remite Fotocopia de la TP y Certificado de Antecedentes Profesionales con fecha del 18 de agosto de 2023, emitido por COPNIA.
<p>2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, y en evento de Consorcio, Unión Temporal O Promesa de Sociedad Futura copia de la cédula de representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman .</p>	x		2 folios	El proponente remite las cédulas de los señores: Andrés Julián García Gama C.C 80.791.627 Germán Alberto López Aragón C.C. 79.455.994
<p>3. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA :</p> <p>si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995</p>	x		3 folios	El proponente remite Certificado de Libreta Militar emitido por Comando de Reclutamiento y Reservas con fecha del 14 de agosto de 2023 en donde se detalla que el Sr. Andrés Julián García Gama se encuentra como Reservista de 2da clase. Junto con este documento remiten fotocopia de Libreta Militar (2 folios). Este documento no es legible. EPUXUA AVANZA EICE procede a verificar estado en la página https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate en donde se evidencia que en efecto el Sr. García es reservista de segunda clase.
<p>4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.</p> <p>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección</p> <p>C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años máso</p>	x		15 folios	El proponente remite certificado de existencia y representación legal de Proyectos Civiles e Hidraulicos SAS y Construcciones y Consultoria Prima S.A.S: - Proyectos Civiles e Hidraulicos SAS Código de verificación B235705155B5DA del 17 de agosto de 2023 (9 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso IA-001-2023. Código CIUU 4390 (Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil) ; 7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) ; 4220 (Construcción de Proyectos de Servicio Público) y 4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil) - Consultoria Prima S.A.S código de verificación No B23596067F3969 del 24 de agosto de 2023 (6 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso IA-001-2023. Código CIUU: 4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil) ; 4330 (erminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil) y 7111 (Actividades de arquitectura)
<p>5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL (en caso de existir limitaciones).</p> <p>Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A



<p>6. DOCUMENTO CONSORCIAL O CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. 	X		2 folios	<p>Diligencian formato 2A Documento de conformación de Consorcio:</p> <p>Se detalla la asociación para el Consorcio entre Construcciones y Consultorias Primas S.A.S (70%) y Proyectos Civiles e Hidraulicos S.A.S (30%) suscrito por término del plazo del contrato y un año más para el desarrollo del objeto contractual del proceso IA-001-2023. Suscrito por los representantes legales los señores Andrés Julián García Gama identificado con C.C 80.791.627 y Germán Alberto López Aragon identificado con cédula de ciudadanía No 79.455.994 respectivamente.</p> <p>En este documento determinan que el Representante Legal del Consorcio es el Sr. Julián García Gama y el Suplenete el Sr. Germán Alberto López.</p>
<p>(ANEXO APORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL) : FORMATO 3. Para poder ofertar se debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes por concepto de contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-)</p> <p>PERSONA JURÍDICA El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de la Empresa, según el caso.</p> <p>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario a la fecha de cierre de la selección. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia, en los últimos Seis (6) meses. En el evento en que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las Leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.</p> <p>Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación</p> <p>CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores. (persona natural y persona jurídica)</p>	X		5 folios	<p>En el caso de Construcciones y Consultoría Prisma se observa Formato N°3 que este certificado es suscrito por el representante legal.</p> <p>El proponente remite certificado de pago de obligaciones a la seguridad social y parafiscales de la empresa Proyectos Civiles e Hidraulicos S.A.S, suscrita por la Sra. Bernarda Lucia Ayala Mendoza revisora fiscal.</p> <p>Al verificar la revisoria fiscal en la certificación de existencia y representación legal se verifica que en efecto la Sra Ayala registra como Revisora fiscal de esta empresa. la empresa Proyectos Civiles e Hidraulicos S.A.S. SUBSANÓ remite Formato N 3 ADJUTO remite documentación de la Revisora Fiscal (Tarjeta profesional vigente N° 211768-ty certificado de antecedentes profesionales de fecha 2 agosto de 2023</p>
<p>8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. Deberá contener la información relacionada con los códigos de los bienes, obras o servicios en los que debe estar inscrito el proponente y de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas en el tercer nivel. En cumplimiento de lo anterior, los proponentes deberán allegar el certificado del RUP con su oferta, el cual deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso de selección del contratista.</p>	X		400 folios	<p>El proponente remite el RUP de las empresas Proyectos Civiles e Hidraulicos S.A.S y Construcciones y Consultoría Primas S.A.S</p> <p>- Proyectos Civiles e Hidraulicos S.A.S certificado AB23500815 del 1 de agosto de 2023 (60 folios) Fecha de inscripción 2010/12/07 - Fecha de renovación 2023/04/12</p> <p>- Construcciones y Consultoría Prisma S.A.S certificado AB23596293 (340 folios) Fecha de inscripción : 2020/12/30 - Fecha de renovación 2023/03/30</p>
<p>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este document</p>	x		8 folios	<p>El proponente remite RUT de las empresas de las empresas Proyectos Civiles e Hidraulicos S.A.S y Construcciones y Consultoría Primas S.A.S</p> <p>Se realiza validación de los códigos CIUU así:</p> <p>- Proyectos Civiles e Hidráulicos : NIT 900.219.251-9 (4 folios) CIUU:390 (Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil) ; 7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) ; 4220 (Construcción de Proyectos de Servicio Público) y 4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil)</p> <p>- Construcciones y Consultoría Prisma S.A.S NIT 901.435.583-8 (4 folios) Código CIUU: 4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil) ; 4330 (terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil) y 7111 (Actividades de arquitectura)</p>
<p>10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios. En el caso de la proponente persona jurídica deberá aportar la del representante legal y la de la entidad (sociedad), en caso de Unión Temporal o de consorcio estos documentos deberán ser aportados por cada uno de los integrantes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p>	x		4 folios	<p>El proponente remite certificaciones de representantes legales y de las empresas.</p> <p>EPUXUA AVANZA EICE procede a realizar la validación de las certificaciones así:</p> <p>Representantes legales: Andrés Julián García se valida con certificación 230170122 del 28 de agosto de 2023 = No registra sanciones ni inhabilidades vigentes German Alberto López Aragon se valida con certificación 230170520 del 28 de agosto de 2023 = No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</p> <p>Empresas Construcciones y Consultorias Primas S.A.S se verificac con certificado No 230170646 del 28 de agosto de 2023 = No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Proyectos Civiles e Hidraulicos se verifica con certificado No 9002192519 del 28 de agosto de 2023 = No registra sanciones ni inhabilidades Proyectos Civiles e Hidraulicos se verificac con certificado No 230173212 del 28 de agosto de 2023 = No se registra sanciones ni inhabilidades</p>

<p>11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p>	x		4 folios	<p>El proponente remite certificaciones de representantes legales y de las empresas</p> <p>EPUXUA AVANZA Procede a realizar validación en página de la Contraloría así: - Andrés Julian Garcia Gama se valida con certificado No 80791627230828151820 del 28 de agosto de 2023 = No se encuentra reportado como responsable Fiscal - Germán Alberto López Aragón se valida con certificado se valida con certificado No 79455994230828152042 = No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Construcciones y Consultoría Prisma S.A.S se verificó con certificado No 9014355838230828152345 del 28 de agosto de 2023 = No se encuentra reportado como responsable fiscal Proyectos civiles e Hidraulicos SAS se verificó con certificado No 900219251230828152834 del 28 de agosto de 2023 = No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
<p>12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Los proponentes deberán aportar certificación de los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p>	x		1 folios	<p>El proponente remite Certificado de Antecedentes Judiciales del Sr. Andrés Julián Garcia Gama.</p> <p>EPUXUA AVANZA EICE procede a realizar la validación en los siguientes términos : - Julián Andrés Garcia Gama : Consulta del 28 de Agosto de 2023 = NO tiene asuntos judiciales pendientes con las autoridades judiciales - German Alberto López Aragón: Consulta 28 de agosto de 2023 = NO tiene asuntos judiciales pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>13. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVA (POLICÍA NACIONAL). Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p>	x		1 folio	<p>Remiten en un folio las consultas de medidas correctivas para los representantes legales de ambas empresas</p> <p>EPUXUA AVANZA EICE procede a realizar validación de medidas correctivas en el sistema con los siguientes resultados: - CC. 71344705 German Alberto López = NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - 80791627 Andrés Julián Garcia = NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR</p>
<p>14. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA VIGENTE. Los proponentes adjuntaran con su oferta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días</p>	x		2 folios	<p>El proponente remite las certificaciones bancarias de las dos empresas, así : - Construcciones y Consultorias expedido el 16 de agosto de 2023. Certificado de cuentas de ahorros del Banco AV Villas - Proyectos Cives e Hidraulicos expedido el 1 de agosto de 2023. Certificado de cuenta de ahorros de Banco de Occidente</p>
<p>15. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p>	x		2 folios	<p>El proponente remite dos certificacione de inhabilidades e incompatibilidades así : - Proyectos civiles de Hidraulicos: Suscrito por Germán Alberto López Aragón con fecha de 23 de agosto de 2023 - Construcción y Consultoría Prisma SAS: Suscrito por Andrés Julián Garcia el 23 de agosto de 2023.</p>
<p>16. FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO - FORMATO 11 El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.</p>	x		2 folios	<p>El proponente remite dos formatos diligenciados en donde manifiestan que ninguna de las dos empresas cuenta con multas o sanciones, así como tampoco amparos de garantías.</p> <p>Los documentos suscritos por los respectivos representantes legales de las empresas.</p>
<p>GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA</p>	x		3 folios	<p>El proponente remite póliza de cumplimiento ante entidades públicas de régimen privado de contratación, póliza no 62-45-101024189 del 16 de agosto de 2023 con el siguiente detalle: Vigencia desde: 24-08-2023 Vigencia hasta: 05-12-2023 Objeto amparado es igual al objeto contractual del proceso IA -001-2023 El beneficiario es EPUXUA AVANZA EICE</p> <p>El valor amparado es de \$1.247.887.009,30 = 10% del presupuesto estimado oficial (POE)</p> <p>EPUXUA AVANZA procede a verificar la póliza en sistema identificando que en efecto esta garantía se encuentra en firme</p>
<p>RESULTADO</p>	HABILITADO			


YESSICA KATHERINNEOBANDO TORRES
EVALUADOR JURÍDICO





EVALUACION FINANCIERA
INVITACION A OFERENTES PRESELECCIONADOS IP-003-2023



EPUXUA AVANZA E.I.C.E

A DE ELABORACIÓN: 4 de septiembre de 2023

OBJETO	CONSTRUCCION DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM CDCVI-284-2023 SUCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOBILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
POE	DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 12.478.870.093) M/CTE

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR SOLICITADO	OFERENTE	FORMULA	RESULTADO DEL INDICADOR	FOLIO No.	CUMPLE	NO CUMPLE
INDICADORES FINANCIEROS								
<i>Consorcio TORRES 2023.</i>								
LIQUIDEZ = AC/PC	VECES	> ó =	2,0	3.381.843.127,30	ACTIVO CORRIENTE	19,65	X	
				172.136.128,70	PASIVO CORRIENTE			
ENDEUDAMIENTO = (PT/AT)*100	%	< ó =	50,0%	1.346.864.104,00	PASIVO TOTAL	35,42%	X	
				3.802.058.484,30	ACTIVO TOTAL			
RAZÓN DE COBERTURA = U.OP/GASTOS INT.	VECES	> ó =	6	844.552.293,90	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	233,8466012	X	
				3.611.565,40	GASTOS DE INTERESES			
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (Decreto 1082/2015)								
RENTABILIDAD EN EL ACTIVO = (U. OP / AT)	%	> ó =	8%	844.552.293,90	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	22%	X	
				3.802.058.484,30	ACTIVO TOTAL			
RENTABILIDAD EN EL PATRIMONIO = (U. OP / P)	%	> ó =	4,00%	844.552.293,90	UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	34%	X	
				2.455.257.380,30	PATRIMONIO			

PARTICIPACION CONSORCIAL	70%	PARTICIPACION CONSORCIAL	30%
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA PRISMA SAS 2021		PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S A S	
494.101.897	276,59	10.119.905.998	17,77
1.786.400		569.618.829	
5.542.420	0,01	4.476.614.700	0,39
509.301.897		11.485.157.188	
6.146.952	10,82209859	2.800.831.425	261,4369861
568.000		10.713.218	
6.146.952	0,012069368	2.800.831.425	0,243865311
509.301.897		11.485.157.188	
6.146.952	0,012199977	2.800.831.425	0,399631083
503.849.477		7.008.542.488	

HABILITADO

K RESIDUAL

Ver excel anexo

HABILITADO

ROGER ANDREY GUIZA
EVALUADOR FINANCIERO

40




EPUXUA AVANZA E.I.C.E
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 468 Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 31M-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



IA-001-2023

EVALUACION TECNICA
 CONSORCIO TORRES 2023

ITEM	FACTORES EXPERIENCIA GENERAL	CONTRATO	DESCRIPCION DE LA CERTIFICACION	CONTRATISTA	PARTICIPACION	FECHA DE TERMINACION	APLICA SI/NO	VALOR	SMMLV	Reg RUP
1	El proponente deberá demostrar en máximo dos contratos que su objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS y que su sumatoria en salarios mínimos sea igual o superior al 130% del presupuesto oficial que corresponde a 13.985 SMMV.	052-2013	Realizar las obras de mantenimiento y rehabilitación de varios segmentos viales y de andenes en la Localidad de Chapinero.	MILTON EDUARDO RIVERA RINCON	100%	16/12/2014	SI	\$ 6.277.694.793,00	10191,06	obligatorio 721410000 o 72141100, experiencia N°22 72141000, 72141100,72101500, 81101500 folio del RUP 136-140
		387-2012	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VARIOS SEGMENTOS VIALES Y DE ANDENES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS	MILTON EDUARDO RIVERA RINCON	100%	18/12/2013	SI	\$ 2.104.790.430,00	5355,70	obligatorio 721410000 o 72141100, experiencia N°19 72141000, 72141100,72101500, 81101500 y 831015 folio del RUP 122-126
								\$ 8.382.485.223	15546,76	
2	El proponente deberá demostrar en máximo dos contratos que su objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS y que su sumatoria en salarios mínimos sea igual o superior al 130% del presupuesto oficial que corresponde a 13.985 SMMV.									
3	allegar copia de certificación de ejecución del contrato en la que conste objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, en las actas debe constar la información necesaria para verificar la experiencia.									

72141000, 72141100, 72101500,81101500,83101500

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

HABILITADA

ITEM	FACTORES EXPERIENCIA ESPECIFICA	CONTRATO	ACTIVIDADES	UBICACION	APLICA SI/NO	UBICACION EN EL DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
------	---------------------------------	----------	-------------	-----------	--------------	---------------------------	------------------

Handwritten mark

1	Dentro de los contratos aportados como experiencia general se deberá demostrar, la totalidad de las siguientes actividades.	387-2012	1 - Tuberías de alcantarillado sanitario con diámetros mayores o iguales a 6"	MUNICIPIO DE COTA	SI	NP-19; Pag 6	CUMPLE
2		387-2012	2 - Tuberías de alcantarillado pluvial mayores o iguales a 34" con una longitud igual o superior a 300ml	MUNICIPIO DE COTA	SI	4,6-4,7-4,8(Acta de liquidacion pagina 7 228,106,59	CUMPLE
3		387-2012	3 - Pavimentos en mezcla densa en caliente	MUNICIPIO DE COTA	SI	2,11-pag 6-Acta de liquidacion	CUMPLE
4		387-2012	4 - Geotextil, base y sub base	MUNICIPIO DE COTA	SI	2,7-2,8 NP-05 Paginas 6 y 7	CUMPLE
5		387-2012 052-2013	5 - Andenes y mobiliario urbano	MUNICIPIO DE COTA Y CHAPINERO	SI	Capitulo andenes pagina 6 (CTO 387); 9,21(CTO 052)Pagina 22	CUMPLE
6		052-2023	6 - Ductos eléctricos	CHAPINERO	SI	pagina 25 (cto 052)	CUMPLE
7		052-2023	7 - Excavación y concreto para pilotes	CHAPINERO	SI	NP-51 y NP 52 Pagina 27	CUMPLE
8		387-2012	8 - Gestión social y ambiental	MUNICIPIO DE COTA	SI	1 y 1.1 (pagina6)	CUMPLE
9		387-2012	9 - Entibado metálico	MUNICIPIO DE COTA	SI	NP 07 Pagina 7	CUMPLE
10		387-2012	10 - Concreto de 4.000 psi para estructuras	MUNICIPIO DE COTA	SI	NP13 Pagina 13	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

HABILITADA



ANDREA PAOLA RUBIANO VEGA
EVALUADOR TÉCNICO



EPUXUA AVANZA E.I.C.E IA-001-2023




FECHA DE ELABORACION:	viernes, 1 de septiembre de 2023			
OBJETO CONTRACTUAL:	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"			
PRESUPUESTO:	DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 12.478.870.093) M/CTE	SMLLV	10763,0	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	PROPONENTES
	CONSORCIO TORRES 2023
	OFRECE
Se entienden costeadas la totalidad de los bienes y servicios señalados en el anexo tN° 4 (sin modificar las especificaciones del mismo), con el lleno de los requisitos del presupuesto oficial y las actividades determinadas los documentos de planeación	SI
SUPERA EL VALOR PRESUPUESTO	NO
VALOR ESCRITO	NO
SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL	SI

PRESUPUESTO OFICIAL		DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$	Diferencia valor de la propuesta y la Media Geométrica	Puntaje por menor diferencia en relación con la media Geométrica
No	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA		
1	CONSORCIO TORRES 2023	\$ 12.379.038.691,00	\$ -	60
2	N/A	N/A	N/A	N/A

No ofertac	MEDIA GEOMETRICA
1 a 3	\$ 12.379.038.691,00


ANDREA PAOLA RUBIANO VEGA
 EVALUADOR TÉCNICO

26



ANEXO 3
PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del Presupuesto Oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y tal A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Table with columns: PRODUCTO, Item de Pago, Item ICCU, ACTIVIDAD, INSUMO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VIR UNITARIO (\$), VIR TOTAL (\$), CONSORCIO TORRES 2023. It lists various construction items such as excavations, paving, and concrete structures.

Via Urbana Rehabilitada

Handwritten signature or mark.

6.13	5.15	SARDINEL PREFABRICADO A-10		ml	4200.00	\$	115,263.00	\$	484,230,600.00		
6.14	5.7	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI		ml	1000.00	\$	23,962.00	\$	23,962,000.00		
6.15	6.15	BANCA EN MADERA M-50		UN	115.00	\$	615,761.00	\$	70,812,515.00		
6.16	6.17	PROTECTOR DE ARIÑO, CIRCULAR M-90		UN	196.00	\$	655,008.00	\$	128,381,568.00		
6.17	5.2	ADOCQUINADO DE ARCILLA 20X10X8CM		m²	3,000.00	\$	104,211.00	\$	312,633,000.00		
6.18	3.8	PAVIMENTO DE ADOQUINES DE CONCRETO		m²	5,000.00	\$	77,313.00	\$	396,565,000.00		
									\$ 84,840,000.00	\$ 84,161,280.00	CUMPLE
6.2 MOVIUARIO BIOSALUDABLE											
6.21		TWISTEF 3 PERSONAS (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
6.22		EJERCITADOR DE PIERNA (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
6.23		BARRAS PARALELAS (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
6.24		PRESA HORIZONTAL (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
6.25		REMO SENTADO (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
6.26		CAMINADOR AEFERO DOBLE (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
6.27		REMO ESPALDA BAJA (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
6.28		BANCO ADOMINA (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
6.29		PECTORAL SENTADO (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
6.210		ESCALADOR (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, CIMENTACION Y ANCLAJE)		UN	1.00	\$	8,484,000.00	\$	8,484,000.00		
									\$	\$	
7. SEÑALIZACION											
7.1 DEMARCAACION HORIZONTAL											
7.1.1	5.1	LÍNEAS DE DEMARCAACION CON PINTURA EN FRIO		ml	10,200.00	\$	4,582.00	\$	46,736,400.00		
7.1.2	5.2	MARCACION CON PINTURA EN FRIO		m²	5,500.00	\$	51,213.00	\$	281,671,500.00		
7.1.3	5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES		Und	426.00	\$	15,726.00	\$	6,699,276.00		
									\$ 54,426,200.00	\$ 53,990,820.00	CUMPLE
7.2 DEMARCAACION VERTICAL											
7.2.1	7.4	SENALES DE TRANSITO INFORMATIVAS (1.4 X 0.95 M)		Und	35.00	\$	567,895.00	\$	19,876,325.00		
7.2.2	7.5	SEÑAL DE TRANSITO GRUPO I (0.90X0.90M) POSTE 3.5M		Und	125.00	\$	276,369.00	\$	34,549,875.00		
									\$	\$	
8. ILUMINACION											
8.1 ALUMBRADO PUBLICO											
8.1.1		POSTE METALICO DE 10M PORTECTADO 510 KGF		UN	40.00	\$	5,541,563.28	\$	221,662,531.33		
8.1.2		SOPORTE SENILLO Ø11 -1/2" ABRAZADERA PARA POSTE EN CONCRETO SEGUN NORMA AP 301		UN	40.00	\$	48,098.62	\$	1,923,944.96		
8.1.3		VARILLA CU - C508 2.44 mts 5 P T		UN	40.00	\$	384,608.00	\$	15,384,320.00		
8.1.4		LUMINARIA LEE STREET LIGHT 20216 50W NW V2		UN	40.00	\$	1,159,243.58	\$	46,369,743.17		
8.1.5		PERNO Ø16 1/2"		UN	40.00	\$	17,762.10	\$	710,484.10		
8.1.6		CABLE EN COBRE 3X14 CU AWG 110 M		ML	400.00	\$	6,447.84	\$	2,579,136.00		
8.1.8		BRAZO PARA LUMINARIA AP HORIZONTAL DE 1.5 M 1-1/2"		UN	40.00	\$	81,567.98	\$	3,263,919.23		
8.1.9		CONECTOR PERFORACION DERIVACION		UN	120.00	\$	31,256.19	\$	3,750,742.46		
8.1.10		ACCESORIOS VARIOS		GL	40.00	\$	8,059.80	\$	322,392.00		
		CABLE No. 4 AWG T-WN AI		ML	4,800.00	\$	23,668.64	\$	113,753,472.00		
8.1.12		TUBERIA Ø1/2" PVC EB		ML	3200	\$	59,557.68	\$	190,584,576.00		
									\$	\$	
TOTAL PROYECTO COSTOS DIRECTOS:									\$ 9,599,130,841	\$ 9,522,337,454	
TOTAL PROYECTO COSTOS DIRECTOS: MAS A.I.L.									\$ 12,478,670,093	\$ 12,379,038,661	


 ANDREA PAOLA RUBIANO
 VEGA
 EVALUADOR TÉCNICO

IA-001-2023
EVALUACION TECNICA
CONSORCIO TORRES 2023

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS										
Experiencia adicional del proponente										
			PUNTAJE	ACTIVIDAD	CANTIDAD A DEMOSTRAR	UBICACIÓN EN EL DOCUMENTO	CUMPLE SI/NO	PUNTUACION		
Experiencia adicional del proponente	13 PUNTOS	El proponente deberá acreditar mediante un contrato adicional a los exigidos en la experiencia habilitante cuyo objeto se relacione con CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS Y ESPACIO PÚBLICO, las siguientes condiciones para lo cual obtendrá una puntuación de siete (7) puntos divididos de la siguiente manera:	4 PUNTOS	<u>LONGITUD DE VIA URBANA</u>	Mayor o igual a 1700 ml	Pagina 2 (CTO 602-2009),CERTIFICA 4963ml de vias intervenidas-	SI	4		
				<u>AREA DE ESPACIO PUBLICO (ANDENES)</u>	Mayor o igual a 11500 m2	certificado de acta y liquidacion 2,1 (CTO 602-2009), CERTIFICA 28331 m2				
				<u>EXCAVACIONES</u>	Mayor o igual a 13500 m3	(CTO 602) Pagina 2-Item 4,1 y 4,2				
				<u>RELLENOS</u>	Mayor o igual a 5000 m3	(CTO 602) Pagina 2-Item 5				
			3 PUNTOS	<u>INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA</u>	N/A	6,3 y 6,4 pagina 4 certificado de acta y liquidacion		3		
				<u>DEMARCACION Y SEÑALIZACION</u>	N/A	pagina 3 item 12 y capitulo 8 obras de señalizacion pagina 5				
				<u>MOBILIARIO</u>	N/A	pagina 3 (certificado de acta y liquidacion), item 13 al 13,6				
		Un (1) contrato en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO BIOSALUDABLE EN ESPACIO PÚBLICO CON INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO	3 PUNTOS	1. Que el contrato en general corresponda al 100% del valor del capítulo MOBILIARIO BIOSALUDABLE en el presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso	3 PUNTOS	2. Adicional dicho contrato debe incluir la intervención en instalaciones eléctricas del alumbrado público.	\$ 84.840.000,00	Capitulo 11 MOBILIARIO item 11,1 al 11,4 folio 15 y 16	SI	3
							instalaciones electricas	Capitulo 1 Instalacion lectricea pista de patinaje folio 18		
		Un (1) contrato en CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	3 PUNTOS	Que el contrato tenga relacion con la construcción de canalización y/o colectores y/o sistemas de contención para inundaciones.	3 PUNTOS		N/Aque demuestre la instalación de 800 ml de tubería corrugada	CTO 385, CONSTRUCCION COLECTORES MARGENER DEL RIO FRIO Capitulo 7 Item 7.1 al 7,8 folio 1	SI	3
							TOTAL	13		








ESTUDIOS O EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES




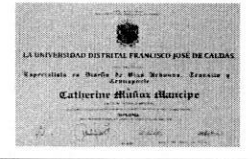


24

2

ESTUDIOS O EXPERIENCIA ADICIONAL
DE LOS PROFESIONALES

30 PUNTOS

PERFIL	PUNTAJE	REQUISITO ADICIONAL PONDERABLE		CUMPLE SI/NO	PUNTUACION
DIRECTOR DE OBRA	1 PUNTO	Mostrar en un (1) contrato que acredite experiencia en intervención de vías urbanas superior a 1.700 metros lineales		SI	1
	1 PUNTO	Mostrar en un (1) contrato que acredite experiencia en construcción de alumbrado público con áreas mayores a 10.000m2		SI	1
	1 PUNTO	Mostrar en un (1) contrato que acredite experiencia en espacio público con un área de intervención mayor a 40.000M2.		SI	1
RESIDENTE DE OBRA	3 PUNTOS	Mostrar en mínimo un contrato experiencia en intervención de vías urbanas o espacio público superior a 40.000 M2.		SI	3
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	4 PUNTOS	Acreditar una especialización en el área de geotecnia.		SI	4
INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA	3 PUNTOS	Acreditar una especialización adicional en seguridad y salud en el trabajo.		SI	3
	2 PUNTOS	Acreditar mediante constancia académica mediante constancia académica certificación RETIE o RETILAP		SI	2

ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	3 PUNTOS	Acreditar magister en ingeniería con énfasis estructural		SI	3
	3 PUNTOS	Acredita especialización en patología de la construcción		SI	3
INGENIERO TOPOGRAFO	3 PUNTOS	Acredita especialización en ordenamiento y gestión integral de cuencas hidrográficas		SI	3
	2 PUNTOS	Acredita especialización en diseño de vías urbanas, tránsito y transporte		SI	2
	1 PUNTO	Acreditar en mínimo un (1) contrato experiencia en espacio público en áreas mayores a 40.000 M2		SI	1
INGENIERO AMBIENTAL	3 PUNTOS	Acredita especialización en gerencia de proyectos		SI	3
				TOTAL	30

FACTOR DE CALIDAD

DESCRIPCION	PUNTAJE	REQUISITO DE LA ENTIDAD	SOPORTES VALIDADOS	CUMPLE SI/NO	PUNTUACION
-------------	---------	-------------------------	--------------------	--------------	------------

76

3	FACTOR DE CALIDAD	14 PUNTOS	<p>El plan de calidad deberá ser elaborado y suscrito por un profesional en ingeniería civil y/o profesional en salud y seguridad en el trabajo con especialización en Gestión integral QHSE, deberá aportar la tarjeta profesional y diploma que acredite el perfil y la suscripción del Formato 14 C - Plan de calidad. NTC ISO 9001:2015 o NTC ISO 10005:2018</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Alcance del plan</td></tr> <tr><td>2</td><td>Elementos de entrada</td></tr> <tr><td>3</td><td>Objetivos y cómo se lograrán.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Responsabilidades de la dirección</td></tr> <tr><td>5</td><td>Control de documentos y datos</td></tr> <tr><td>6</td><td>Control de los registros</td></tr> <tr><td>7</td><td>Gestión de los recursos</td></tr> <tr><td>8</td><td>Requisitos especificados</td></tr> <tr><td>9</td><td>Comunicación con el cliente</td></tr> <tr><td>10</td><td>Diseño y desarrollo</td></tr> <tr><td>11</td><td>Compras</td></tr> <tr><td>12</td><td>Producción y prestación del servicio</td></tr> <tr><td>13</td><td>Identificación y trazabilidad</td></tr> <tr><td>14</td><td>Propiedad del cliente</td></tr> </tbody> </table>	No.	DOCUMENTO	1	Alcance del plan	2	Elementos de entrada	3	Objetivos y cómo se lograrán.	4	Responsabilidades de la dirección	5	Control de documentos y datos	6	Control de los registros	7	Gestión de los recursos	8	Requisitos especificados	9	Comunicación con el cliente	10	Diseño y desarrollo	11	Compras	12	Producción y prestación del servicio	13	Identificación y trazabilidad	14	Propiedad del cliente		SI	5
			No.	DOCUMENTO																																
1	Alcance del plan																																			
2	Elementos de entrada																																			
3	Objetivos y cómo se lograrán.																																			
4	Responsabilidades de la dirección																																			
5	Control de documentos y datos																																			
6	Control de los registros																																			
7	Gestión de los recursos																																			
8	Requisitos especificados																																			
9	Comunicación con el cliente																																			
10	Diseño y desarrollo																																			
11	Compras																																			
12	Producción y prestación del servicio																																			
13	Identificación y trazabilidad																																			
14	Propiedad del cliente																																			
			<p>La entidad asignará al proponente que presente un programa de gerencia de proyectos debidamente suscrito por un profesional en ingeniería civil o arquitectura con diplomado en BIM.</p> <p>El programa de gerencia de proyectos aportado deberá demostrar el enfoque del proyecto el alcance, las estrategias, las habilidades, las herramientas técnicas, así como un cronograma de actividades del proyecto, plan financiero en base a fases de inicio, la planificación, la ejecución, el monitoreo y control y cierre del proyecto acción, la ejecución, el monitoreo y control y cierre del proyecto</p>		SI	9																														



TOTAL 14

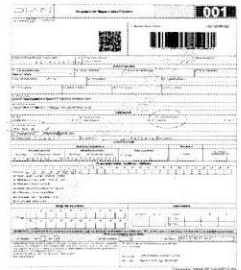
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
		SOPORTE DEL POSIBLE PROPONENTE	CUMPLE SI/NO	PUNTAJACION	
4	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO		SI	1
			TOTAL	1	

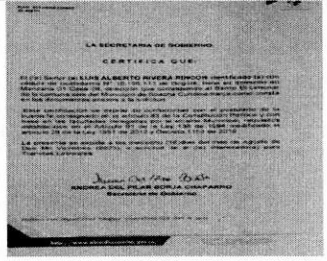

APOYO A LA INDUSTRIA						
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	CONCEPTO	PUNTAJE	SOPORTE DEL POSIBLE OFERENTE	CUMPLE SI/NO	PUNTUACION
		PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O TRATO NACIONAL	10		SI	10
					TOTAL	10

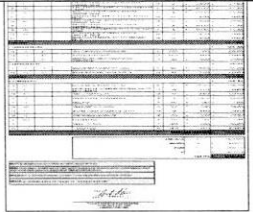
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES						
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,5 PUNTOS	DESCRIPCION			CUMPLE SI/NO	PUNTUACION
		La Entidad asignará un puntaje de cero coma cinco (0,5) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.12.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal			SI	1
					TOTAL	0,5

76

MIPYME DOMICIALADA EN COLOMBIA					
		DESCRIPCION		CUMPLE SI/NO	PUNTUACION
7	MIPYME DOMICIALADA EN COLOMBIA	0,5 PUNTOS	<p>La Entidad otorgará un puntaje de cero coma cinco (0.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya</p>  	SI	0,5
TOTAL					0,5

PUNTAJE PARA INCENTIVO DE EMPRESAS DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA					
8	PUNTAJE PARA INCENTIVO DE EMPRESAS DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	11 PUNTOS	<p>La Entidad asignará un puntaje de once (11) puntos al proponente individual o proponente plural cuando alguno de sus integrantes tenga su domicilio principal en el Municipio de Soacha, situación que se verificará en el certificado de existencia y representación legal de dicho proponente.</p> 	SI	11
TOTAL					11

PUNTAJE PARA INCENTIVO A PERSONAL DE EL MUNICIPIO DE SOACHA					
		DESCRIPCION		CUMPLE SI/NO	PUNTUACION
PUNTAJE PARA INCENTIVO A PERSONAL DE EL MUNICIPIO DE SOACHA	6 PUNTOS	La Entidad asignará un puntaje de seis (06) puntos si se acredita mínimo un (1) maestro de obra que resida en el municipio de Soacha, situación que se demostrará mediante el certificado de residencia emitido por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, con fecha anterior al cierre del proceso.	 	SI	6
TOTAL					6

PUNTAJE PARA INCENTIVO A PERSONAL DE EL MUNICIPIO DE SOACHA					
		DESCRIPCION		CUMPLE SI/NO	PUNTUACION
OFERTA ECONOMICA	14 PUNTOS	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL		SI	14
TOTAL					14



ANDREA PAOLA RUBIANO VEGA
EVALUADOR TÉCNICO

36

CONSORCIO TORRES 2023

FORMACION Y EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA: ING. MILTON RIVERA 30%	
Título profesional: Ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos	CUMPLE
Experiencia profesional: Experiencia general de veinte (20) años a partir de la obtención de la matricula profesional	CUMPLE
Experiencia específica: Experiencia específica: deberá demostrar al menos dos contratos como director de obra o contratista en proyectos de infraestructura vial urbana donde se demuestre la intervención de redes de servicios públicos y/o actividades de espacio público v/o actividades de espacio público v/o andenes.	CUMPLE
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA ARQ. NUBIA RINCON (1) 100%	
Título profesional: Ingeniero civil o Arquitecto	CUMPLE
Experiencia profesional: Experiencia de cinco (5) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	CUMPLE
Experiencia Especifica: Experiencia especifica en Mínimo un (1) proyecto como profesional donde se realizarán actividades de pavimentos y/o redes de servicios públicos	CUMPLE
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (1) ING GABRIEL RIVILLAS SALCEDO CIVIL 20%	
Título profesional: Ingeniero civil con especialización en estructuras	CUMPLE
Experiencia profesional: experiencia general de diez (10) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional y una experiencia general de 5 años como especialista	CUMPLE
Experiencia específica: como especialista en estructuras en dos proyectos de infraestructura vial y/o espacio público donde en uno de los proyectos se demuestre el diseño de un box culvert	CUMPLE
ESPECIALISTA HIDRAULICO (1) ING LUIS ALEXANDER ARCON MARENTES 20%	
Título profesional: Ingeniero civil con especialización en sistemas hídricos urbanos	CUMPLE
Experiencia profesional: experiencia general de diez (10) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional y una (1) experiencia general de 5 años como especialista	CUMPLE
Experiencia específica: dos (2) contratos como especialista hidráulico o diseñador hidrosanitario o consultor hidráulico en proyectos de infraestructura vial urbana o espacio público	CUMPLE
ESPECIALISTA DE PAVIMIENTOS (1) ING. JOSE OROZCO 40%	
Título profesional: Ingeniero civil con especialización en pavimentos	CUMPLE
Experiencia profesional: experiencia general: como ingeniero civil de diez (10) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional y una experiencia general de cinco (5) años como especialista en pavimentos contados a partir de la fecha de grado de la especialización.	CUMPLE

76

Experiencia específica: dos (2) contratos como especialista de pavimento o geotecnia en proyectos de infraestructura vial de obra y/o interventoría y/o consultoría donde al menos uno de los contratos incluya gestión predial. o	CUMPLE
INGENIERO AMBIENTAL (1) ING LINA MARCELA HERNANDEZ VEGA 60%	
Título profesional: Ingeniero ambiental con especialización en gerencia del medio ambiente	CUMPLE
Experiencia profesional: Experiencia general de cinco 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	CUMPLE
Experiencia específica: como profesional ambiental o especialista ambiental en dos (2) proyectos donde al menos uno sea en infraestructura vial urbana.	CUMPLE
INGENIERO ELECTRICO (1) ING ALBERTO LOAIZA 30%	
Título profesional: Ingeniero eléctrico o electricista Con especialización en gerencia y/o áreas a fines.	CUMPLE
Experiencia profesional: Experiencia general de diez (10) años a partir de la obtención de la matrícula profesional	CUMPLE
Experiencia específica: como profesional en dos (2) proyectos donde haya intervenido redes de media y baja tensión donde al menos uno de los proyectos sea espacio público que demuestre diseño y construcción de alumbrado público en un área igual o mayor a 10.000 m2	CUMPLE
TOPOGRAFO (1) ING CATHERINE MUÑOZ MANCIPE 50%	
Título profesional: Ingeniero topografo	CUMPLE
Experiencia profesional: experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	CUMPLE
Experiencia específica: como profesional en topografía en dos proyectos de vías, al menos un contrato sea en infraestructura de vías urbanas y que tenga dentro de sus actividades andenes	CUMPLE
Título profesional: Ingenierías a fines y/o administración con certificación o diplomado en BIM y/o Project	CUMPLE
Experiencia profesional: experiencia general de año (1) año.	CUMPLE
Experiencia específica: deberá contar con mínimo una 1 certificación como Coordinador operativo y/o auxiliar de ingeniería en obras de infraestructura.	CUMPLE



ANDREA PAOLA RUBIANO VEGA
EVALUADOR TÉCNICO



EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

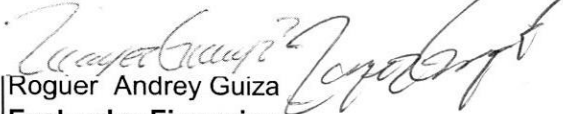


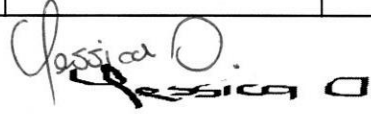
RESUMEN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO IA-001-2023

CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO TORRES 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100

COMITÉ EVALUADOR


Roguer Andrey Guiza
Evaluador Financiero


Yessica Obando Torres
Evaluador Jurídico


Andrea Paola Rubiano
Evaluador Técnico

26